

LA POLÍTICA DE LA RESTAURACIÓN EN ULTRAMAR

Prof. Emilio DE DIEGO
Universidad Complutense Madrid

Hasta cierto punto, la política seguida por el régimen instaurado tras el pronunciamiento de Sagunto, respecto a las posesiones españolas en el Caribe y el Pacífico, vendría a continuar la ya aplicada desde 1837. Una larga herencia de desaciertos pesaba pues sobre la gestión a realizar. En la base de aquella situación se hallaría un doble discurso, contradictorio hasta la esquizofrenia, que se venía manteniendo durante décadas. Deberemos por consiguiente empezar poniendo de manifiesto, aunque sea de manera breve, las claves del problema.

La ambigua consideración de aquellos territorios: ni colonias, ni provincias

En efecto, tras la culminación del proceso independentista de la América hispana, entre 1824 (Ayacucho) y 1826 (Congreso de Panamá), quedaban bajo la soberanía de España, las islas de Cuba y Puerto Rico, a las que se añadían las Filipinas y otros pequeños archipiélagos en la lejana Oceanía; si bien, en buena medida, el mantenimiento de tales posesiones, en el Caribe al menos, en manos españolas, se debió, principalmente, al juego de los intereses de las grandes potencias europeas (Francia e Inglaterra) y de los Estados Unidos, recelosos cada uno de aquellos estados de las aspiraciones expansionistas de los otros y, por tanto, decididos a evitar el excesivo protagonismo de cualquiera de ellos. Era preferible, en última instancia, que la situación se mantuviera bajo el control de una nación de segundo orden.

Aquellas tierras, unidas secularmente a la Corona española, quedarían para España como Provincias de Ultramar según la Constitución de 1812, concepto en el cual permanecerían con el posterior afianzamiento del régimen liberal. Pero sus peculiaridades geográficas, demográficas y económicas daban pie a un tratamiento distinto al concedido al resto del Estado. Así, las Cortes aprobaron, el 16 de abril de 1837, que las posesiones americanas y asiáticas serían regidas por Leyes Especiales, al margen de la Constitución que se esta-

ba elaborando (1). Sin embargo, nunca vieron la luz tales normas que, respetando la igualdad de los españoles de ambos hemisferios, debían atender a los problemas propios de realidades físicas y humanas tan diferentes. Por el contrario, aquellas tierras y sus gentes quedaron sometidas a la autoridad de los respectivos Capitanes Generales, cuyas amplias facultades les conferían un poder frente al que poco representaban los limitados derechos otorgados a los cubanos, puertorriqueños y filipinos.

Continuaron de este modo los territorios de Ultramar bajo la definición de Provincias pero con un tratamiento jurídico-político y administrativo más propio de colonias. No obstante, el discurso ideológico por el que Cuba, Puerto Rico y Filipinas eran parte de la Patria arraigó profunda y sinceramente en el sentimiento de la mayoría de los españoles, de cualquier tendencia y nivel social.

Aquellas tierras eran España por derecho de conquista y de colonización; de herencia histórica. Desde su percepción, aquel mundo, atrayente y rico, era una creación debida al esfuerzo de los españoles. El resto parecía secundario.

Con tales premisas carecían de importancia las incongruencias que, un más detenido análisis racional, pudiese arrojar ante conceptos tan reduccionistas sobre la realidad de la segunda mitad del siglo XIX. Acerca de aquel Ultramar, particularmente las islas del Caribe, se había forjado un imaginario exótico y familiar, a un tiempo; remoto y próximo a la vez, comunicado espiritual y materialmente por aquellos familiares o conocidos que habían emigrado allí a la búsqueda de mejor suerte y cuya vuelta como triunfadores *indianos*, en algún caso, o el envío, más frecuente, de remesas a este lado del Océano, establecían un vínculo vivo y constante.

Filipinas, Puerto Rico y Cuba, sobre todo ésta por su más amplia relación con la Península, eran sentidas apasionadamente como parte de España por millones de españoles; incapaces, por otro lado, de situarlas geográficamente; pero esto también importaba poco.

Sea como fuere, para comprender la historia hispano-cubana de aquella época no conviene olvidar que la letra de muchas canciones populares expresaba un auténtico convencimiento que iba más allá de los términos materiales de lo que sucedía. Así se cantaba y así se creía:

*La naranja es amarilla;
el limón color de caña,
y en medio de las Antillas
está el corazón de España.*

(1) Ver, entre otros trabajos, DIEGO GARCÍA, E. de: *La Administración española en Puerto Rico durante la primera mitad del siglo XIX*. Madrid, 1983.

SEDANO, C. de: *Cuba. Estudios Políticos*. Madrid, 1872.

Pero, el desarrollo económico, extraordinario en el caso de Cuba que llegó a superar la renta per cápita de la Península, la evolución demográfica y la pervivencia anacrónica de la esclavitud habían ido creando un conflicto cada vez más complejo entre una población en buena parte "flotante", de españoles peninsulares residentes en las Antillas y Filipinas, (aquí en número siempre reducido); otro sector de españoles criollos, de los radicados en las islas, cuyos afanes de igualdad con los españoles de la Península se manifestaban con fuerza creciente, y, por encima de todo, con los cubanos libres, blancos o de color, postergados políticamente y, como es lógico, con los esclavos. Había que corregir las diferencias, acercar el discurso ideológico a la realidad, pero no se hizo (2). Así se había llegado al grito de independencia lanzado en Yara (3).

El reinado alfonsino (1875-1885): De la Guerra de los Diez Años a la cuestión de las Carolinas

La Restauración se encontró pues con los viejos problemas de la Administración en Ultramar, (Puerto Rico y Filipinas), agravados especialmente en Cuba donde el desencuentro entre la Gran Antilla y la España peninsular había desembocado en un largo y sangriento conflicto. Sin embargo, lo malo no sería esto sino la falta de respuesta a través de una política adecuada. Dicho de otro modo, los errores no se inventaban ahora, pero se iban a perpetuar.

Cuando Alfonso XII llegó al trono la guerra independentista, comenzada en 1868, continuaba desgastando enormemente los recursos del país. Aunque, a las alturas de 1875 otros problemas atraían preferentemente la atención de la recién proclamada monarquía alfonsina, como la lucha contra los carlistas, muy pronto, liquidada ésta a comienzos del año siguiente, el gobierno de Cánovas estuvo en condiciones de intensificar el esfuerzo militar para dominar la insurrección en tierras cubanas.

Pero, por el momento, en la Constitución de 1876, que enmarcaría la andadura del régimen restaurado, las Provincias de Ultramar quedaban, una vez más, al margen, en esa especie de permanente interinidad legal a la que estaban condena-

(2) Ver MORENO FRAGINALS, M.: *Cuba/España. España/Cuba*. Barcelona, 1995 o un clásico como SEDANO, C. de: *Cuba desde 1850 a 1873*. Madrid, 1873.

(3) Ver ARMAS, R. de: "Visión de España" en *Estudios de Historia Social*. Nº 44 y 47 (1988).

Antes de estallar la insurrección, los cubanos, una vez más manifestaban cuales eran sus aspiraciones, según recogía la llamada *Acta de Rosario*: "Si España reconoce nuestros derechos, tendrá en Cuba una hija cariñosa; si persiste en subyugarnos estaremos resueltos a morir antes que someternos a su dominio".

das, previéndose para ellas, también por enésima ocasión, unas leyes especiales. Se autorizaba al gobierno, entre tanto, para aplicar allí, “*con las modificaciones que juzgue convenientes y dando cuenta a las Cortes, las leyes promulgadas en la Península*”. Tanto Cuba como Puerto Rico estarían representadas en las Cortes del Reino en la forma que se determinara y que podría ser distinta para cada una de estas dos provincias. De hecho Puerto Rico había gozado de alguna consideración diferente en buena parte del tiempo que duró la guerra en Cuba. Por el momento, hasta tanto se llegase a la pacificación, la situación quedaba en esa poco definida nebulosa legal.

Apenas dos años después de la promulgación del texto constitucional, en febrero de 1878, la mayor capacidad del Ejército español, y el cansancio y las disensiones en el campo rebelde, hicieron posible que Martínez Campos pusiera fin a la lucha armada. La paz del Zanjón, abrió una oportunidad espléndida para abordar una nueva política antillana; sobre todo si aquella paz se entendía como lo que realmente era, no el resultado de la victoria de unos y la derrota de otros sino como un pacto para abordar el futuro en clave reformista.

En el Zanjón se establecía, (artículo 1^º), la concesión a la isla de Cuba de las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas que disfrutaba la isla de Puerto Rico. Los cubanos entendían que así se abría para ellos la puerta que había llevado a los puertorriqueños, al amparo de la ley 7 de diciembre de 1872, a disfrutar de los efectos del Título I de la Constitución de 1869. Sin embargo, para los españoles, la ley de 1872 estaba en suspenso por lo que la norma en vigor era el artículo 89 de la Constitución de 1876; es decir se reiteraba que las provincias de Ultramar debían ser gobernadas por leyes especiales.

A partir de aquel punto, el gobierno encabezado por Cánovas dictaría en los meses inmediatos nuevas normas, dando muestras de un espíritu claramente inmovilista respecto a la situación cubana. Las atribuciones de los Gobernadores y Capitanes Generales apenas quedaban recortadas, con relación a épocas anteriores, y la Junta de Autoridades, que se pretendía un órgano de representación local, adolecía de escasez de funciones y graves carencias en cuanto a su representatividad. Tampoco la cuestión electoral recibió un tratamiento esperanzador para las demandas de un gran sector de la población cubana; primero, por la relativa lentitud en adoptar disposiciones reguladoras en tal sentido (Decreto de Junio de 1878 publicado en agosto del mismo año); segundo, porque no se establecía ninguna convocatoria inmediata de elecciones y tercero, porque cuando se eligieron los primeros diputados y senadores antillanos, en abril y mayo de 1879, las condiciones para la participación política fueron allí mucho más restrictivas, sobre todo en Cuba, que las vigentes en la Península.

Por último, aspecto clave, los decretos sobre Ayuntamientos y Diputaciones (mayo-junio 1878) establecían una recesión evidente respecto a situaciones anteriores (los de 1870 e incluso la de 1877) en cuanto al grado posible de descentralización y autonomía. El posterior gobierno, dirigido por Martínez Campos, desde marzo a diciembre de 1879, no pudo cambiar las normas de juego y con él se perdió la ocasión de abordar una política antillana en verdadera sintonía con los problemas existentes (4).

La contestación de los sectores más intransigentes del independentismo cubano no se hizo esperar y nuevamente la lucha armada, en la llamada *guerra chiquita*, del verano de 1879 a la primavera de 1880, sacudió la mayor de las Antillas.

Aun cuando este nuevo episodio del conflicto tuviese una breve duración, no es menos cierto que las perspectivas de los sectores más moderados del panorama político cubano, (Partido Liberal y más tarde Partido Autonomista), en torno a la vía de las reformas y a las posibles concesiones autonómicas, quedaron desairadas y sin perspectivas de futuro.

Los gobiernos españoles durante el reinado de Alfonso XII, salvo el presidido por Martínez Campos, eligieron la connivencia, tácita o explícita, con los más intransigentes españolistas del Partido de Unión Constitucional en Cuba y se colocaron a la defensiva. Entre 1878 y 1885, Elduayen, Albacete y Albert, Sánchez Bustillo, León y Castillo, Núñez de Arce, Suárez Inclán y Aguirre de Tejada, (además de algunos otros con carácter interino) se encontraron a la cabeza del ministerio de Ultramar en los sucesivos gabinetes dirigidos por Cánovas, Martínez Campos, Posada Herrera y Sagasta; el primero y el último de éstos en varias ocasiones, sin otra estrategia que la de "ir tirando".

A pesar de su diversa filiación, el denominador común de sus gestión, por unas u otras razones, exceptuando al menos el voluntarismo del gobierno de Martínez Campos, fue la falta de respuesta a las peticiones reformistas. Elduayen, a comienzos de 1880, dando pruebas de innegable fastidio por el tema, llegaría a contestar a quienes le preguntaban acerca de los cambios a introducir en Ultramar que, "... *ya se habían aplicado todas las reformas necesarias...*", y Aguirre de Tejada resumió su pensamiento al exponer que todas las reformas que debían hacerse serían las que condujeran a "*quitar el voto a los malos españoles y dárselo a los buenos*". Difícilmente puede encontrarse un maniqueísmo más simplista e inoperante.

Con todo sí se produjo un cambio emblemático. ¡Por fin!, en 1880, se abolía la esclavitud, aunque no de forma automática e inmediata sino manteniéndola en cierta forma atenuada bajo la institución de la figura del Patronato que se prolongaría hasta 1886.

(4) Ver ESTÉVEZ Y ROMERO, L.: *Desde el Zanjón hasta Baire*. La Habana, 1899.

Concluiría pues la época de Alfonso XII sin mayores avances en política ultramarina pero no sin preocupantes muestras de peligro para el futuro de la soberanía española en dichos islarios. En el verano de 1885, unos meses antes de la muerte del Rey, las exigencias alemanas en Carolinas demostraron la debilidad de España en aquellas latitudes y, aunque un laudo pontificio solucionó el conflicto, fue éste un aviso que convenía atender y al que no se consideró suficientemente.

1885-1895: Estancamiento en un nuevo contexto internacional

Tampoco en el curso de la segunda mitad de la década de 1880 y la primera de la de 1890 se acertaría con las soluciones precisas en la cuestión de Ultramar. Aquel asunto, siempre especialmente el caso cubano, se fue convirtiendo paso a paso en uno de los principales desafíos para los gobiernos de la Regencia. Ante el agravamiento de las tensiones generadas por los problemas económicos y políticos, la Administración española en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, aunque con las diferencias lógicas en espacios tan distintos pese a algunas analogías, apenas varió sus posiciones, dando muestras de ineficacia indisimulable.

Las demandas reformistas y autonomistas crecieron sin cesar en nuestras posesiones ultramarinas ante el enrocamiento de un asimilacionismo falso. Cubanos, puertorriqueños y filipinos, con diversa intensidad pero con idénticos objetivos pedían el mismo tratamiento electoral, un régimen provincial y local semejante al de los españoles peninsulares y un cierto grado de descentralización administrativa. Vano empeño, pues de poco sirvieron al respecto los reiterados esfuerzos de hombres como Montoro, Labra, Pi i Margall ... y tantos otros provenientes de allá y de acá (5).

A lo sumo, un sector de nuestros políticos se llegaría a mostrar tolerante con unas mínimas reformas, que por unos u otros motivos nunca acababan de hacerse efectivas. Lo que sí lograrían los diputados cubanos fue la aprobación de una proposición de ley de 23 de julio de 1886, que terminó entrando en vigor a partir del 8 de octubre del mismo año, por la cual desaparecía el último vestigio de la esclavitud, el ya aludido Patronato.

Pero cualquier resquicio al autonomismo se cerraba a cal y canto por la mayoría de los prohombres del partido conservador o del liberal. Las prédicas, más o menos retóricas, de una resistencia numantina frente a todo lo que pudiera suponer el "resquebrajamiento" del control de aquellas posesiones, se exacerbaban cada

(5) Ver CONTE, F.: *La lucha política en Cuba. Los unos y los otros (1878-1889)*. La Habana, 1889.

vez más. No importaba si la presunta amenaza a la soberanía española era real o ficticia. Como muestra valgan por ejemplo las palabras de Gamazo en el Congreso, en junio de 1886: "... si es verdad que la autonomía es el último paso para la independencia, el gobierno está dispuesto a derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de los sagrados derechos de la Madre Patria..." (6).

El inmovilismo continuó siendo de este modo la nota dominante de la política española en Ultramar en los últimos años de 1880; etapa en la que se sucedieron como responsables de este ministerio, G. Gamazo, V. Balaguer, Ruiz Capdepón y M. Becerra (del partido liberal). Como muestra del talante de los cuales baste decir que el último, aseguraba, como artículo de fe, que la autonomía produciría la ruina material y política de Cuba, aunque sin demasiados argumentos.

Parecía que nada cambiaría y, sin embargo, desde 1885, a partir de la Conferencia de Berlín, se había implantado una filosofía distinta y una serie de nuevas normas acerca de la explotación colonial a propósito de las tensiones por el reparto de África, que colocaban a España en una preocupante encrucijada internacional. Una situación en la que sus intereses se iban a ver gravemente perjudicados. Poco importaría que los acuerdos adoptados en la capital alemana se refirieran a las zonas africanas y de Extremo Oriente y Oceanía, entonces por ocupar, consideradas en puridad espacios coloniales, y no a los territorios de América, independientes ya de mucho tiempo atrás o sometidos a la administración de algún país europeo desde siglos anteriores.

Las apetencias imperialistas de las potencias emergentes, como Estados Unidos, Alemania y Japón, y de las viejas pero aún fuertes, como el Reino Unido y Francia, no buscaban otra cosa que acomodar el derecho internacional a la razón de la fuerza. Nuestro país, como otros estados más débiles, sufriría las consecuencias de aquella fiebre expansionista que acabaría permitiendo a los Estados Unidos, al cabo de algunos años, hacer realidad el viejo postulado de la *doctrina Monroe: América para los americanos*. Aunque, cabría añadir, *sobre todo para los estadounidenses*.

Los objetivos de las más poderosas naciones del Viejo Continente que antes se habían conjugado en favor de España, poniendo freno a las apetencias norteamericanas sobre Cuba, mudaban su orientación hacia el horizonte africano y el Pacífico rompiendo los antiguos equilibrios. Ante esto, los principales políticos de la Regencia poco supieron o pudieron hacer, como no fuera tratar de encontrar acomodo favorable en la nueva situación; empresa ardua, sin duda, y con malos resultados.

(6) *Ibid.*

Se ha repetido, con tanta frecuencia como falta de rigor, que el pesimismo canovista nos condujo a un aislamiento internacional que resultaría suicida para España. Pero las razones de la falta de apoyo exterior en la que se encontraría el gobierno español, sobre todo a la hora de su enfrentamiento con Estados Unidos, no hay que buscarlas en un pretendido psicologismo particular del líder malagueño, sino en el nuevo entramado de las relaciones internacionales. ¿Con quién establecer una alianza de sólidas garantías? ¿A qué precio? Este sería el *quid* de la cuestión. Los liberales y los conservadores intentaron, aunque fuera sin éxito, obtener para España la imposible seguridad internacional de que mantendría sus posesiones de Ultramar. Ahora bien, una cosa es que no lo lograsen y otra que no lo intentaran, por una especie de dejadez culpable o de fatalismo resignado (7).

No puede ignorarse que el Estado de la Restauración, bajo el reinado de Alfonso XII o en la Regencia, acusaba una notable debilidad, comparado con los grandes de la escena internacional en el último tramo del Ochocientos, y una estrategia neutralista defensiva y conservadora en este ámbito resultaba, por lo mismo, la más aconsejable dada la marginación española de los grandes intereses europeos, así como de los factores de conflicto y su equidistancia de los bloques enfrentados. Aún así, el gobierno liberal, con Moret al cargo de la política exterior, firmó en 1887 un pacto con las naciones de la Triple Alianza, que Cánovas prolongó en 1891; limitado acuerdo que no preservaba las posesiones de España allende el océano y que no fue renovado en 1895.

Cabían acaso otras alternativas más útiles para las perspectivas españolas? Resulta más que discutible una afirmación rotunda; en todo caso, consideradas las Antillas parte de la Patria, la monarquía española seguía atrapada, en buena medida, en las difíciles circunstancias de su doble condición europea y americana. Aunque esta última fuese ahora mucho menor que cien años antes cuando Carlos IV se veía obligado a elegir entre la alianza francesa o la inglesa, catastróficas cada una de ellas para una parte de sus intereses.

¿A dónde acogerse en las últimas décadas del XIX en una Europa antagónicamente dividida entre Alemania y Francia? ¿Cuál de los dos bandos podría o querría salvaguardar los intereses españoles en las Antillas y Filipinas? ¿Sería Rusia el aliado deseable o acaso Inglaterra? Sobra cualquier consideración acerca de la reducida capacidad alemana, francesa o rusa, individualmente aún cuando lo hubieran deseado, para respaldar a España en el Caribe y en el Pacífico ante un conflicto hispano-norteamericano. En cuanto a los ingleses, a esas alturas,

(7) Se viene imponiendo una revisión sobre este tema por autores como:

SALOM, J.: "La política exterior de Cánovas: interpretaciones y conclusiones" y RUBIO, J. "Cánovas ante el gran reto antillano" ambos en VV.AA.: *Cánovas y la vertebración de España*. Madrid, 1998.

sería simplemente ridículo pensar en su hipotético enfrentamiento a Estados Unidos para que Cuba, Puerto Rico y Filipinas continuaran bajo soberanía española.

Las posibilidades más serias para frenar la amenaza del creciente imperialismo yanqui, sí alguna quedaba, estaban en una política de reformas que diluyese los factores de la confrontación entre la Península y Ultramar, fortaleciendo los vínculos de ambos espacios.

Esta sería la apuesta de Maura a su llegada al gobierno conducido por Sagasta, en 1892. Al cabo de unos meses, el 5 de abril de 1893, presentó un serio *Proyecto de Ley Reformando el Gobierno y Administración Civil de las Islas de Cuba y Puerto Rico*. Como ministro de Ultramar "...no podía disimular el desconcierto de los servicios existentes..." " y debía tratar de evitar el agravamiento de una situación difícilmente sostenible. Un heterogéneo conjunto de factores arancelarios, ideológicos, políticos,... etc., se entremezclaban en el panorama de la problemática ultramarina. En sintonía con el ala más moderada del Partido de Unión Constitucional supo atraerse al camino del reformismo, sin grandes estridencias, cauteloso pero capaz de romper las viejas inercias, a un sector importante de la población cubana. Aunque sus esfuerzos acabarían siendo inútiles.

Maura era tan consciente como el que más de los complejos efectos de cualquier medida que modificase las relaciones entre las Antillas, Filipinas y la Península pero, tal vez, no pensaba encontrar la formidable oposición que se le presentó en el Parlamento, en la prensa y aun en su mismo partido.

Los planes mauristas, desde sus primeros decretos de reforma electoral (28-XII-1892), acabaron encallando ante la resistencia de sus detractores y en el otoño de 1893 estaban ya en vía muerta. Desde entonces las oportunidades de un cambio reformista y autonómico serían más difíciles e irían a remolque de unos acontecimientos que escapaban al control del gobierno español (8).

Al igual que había sucedido en tantas oportunidades, se imponían los intereses creados a la visión innovadora. Aquellas reformas que su autor calificó como "...el más poderoso ejército que España envió jamás al otro lado de los mares, para sostener y perpetuar la integridad nacional..." , murieron apenas nacidas. Poco significaría para España que según escribiría mucho más tarde uno de los biógrafos de Maura "...el fracaso de su reforma en las Antillas, por cuanto representaba, justo lo contrario de lo que se hizo y terminó en catástrofe, vale por un triunfo al revés" (9). El "tempo" de la Historia se perdía en las manos de algunos políticos españoles. Por segunda vez, en la etapa que nos ocupa, al igual que había

(8) DIEGO GARCÍA, E. de: "Las reformas de Maura ¿la última oportunidad política en las Antillas?" en DIEGO GARCÍA, E. de: *1895: La guerra en Cuba y la España de la Restauración*. Madrid, 1996.

(9) PÉREZ DELGADO, R.: *Antonio Maura*. Madrid, 1974.

ocurrido en 1878, y tal vez definitivamente, se dejaba pasar el tren de la oportunidad reformista.

1895-1898: La guerra

Transcurrieron los últimos compases de 1893, todo el año 1894 y los primeros meses de 1895 y en círculos políticos españoles continuaba el debate paralizante sobre política ultramarina. Cuando, al cabo de tantas discusiones, se llegó a la aprobación de un conjunto de reformas que debían entrar en vigor en marzo de 1895, hacía ya unas semanas que había estallado de nuevo la lucha armada promovida por los independentistas. Con el *grito del Baire*, el 24 de febrero de aquel año, la revolución tomaba la delantera a los cambios que nunca llegaban.

A partir de ese momento la precaución fundamental de las autoridades españolas fue acabar con el movimiento insurreccional. El gobierno liberal que, bajo la dirección de Sagasta, no supo evitar la contienda hubo de dejar paso a un gabinete conservador presidido por Cánovas. Para conseguir aplacar el levantamiento se envió a Cuba al general Martínez Campos, el pacificador de antaño. Se pensaba que con su prestigio y conocimiento de la realidad cubana lograría reconducir la situación alternando la acción militar y las propuestas de cambios.

Pero, la hora de Martínez Campos había pasado, su estrategia resultaba escasamente creíble para los líderes de la revolución cubana que, en muchos casos, habían recibido las promesas incumplidas del Zanjón en 1878. Así fue creciendo el movimiento insurreccional hasta extenderse por la mayor parte de la Isla, llegando hasta las mismas puertas de La Habana a comienzos de 1896. Se había vuelto a perder un tiempo precioso y las circunstancias eran ya extremadamente graves para la causa española.

Cánovas, que desde la guerra en Santo Domingo, concluida negativamente para España en 1865, había defendido la necesidad del triunfo militar como premisa para cualquier concesión política, daría un giro a la actuación de su gobierno en la Gran Antilla. ¡A la guerra, con la guerra! Sería ahora la respuesta.

Para lograr la victoria militar en aquella lucha fue designado el general Valeriano Weyler, entre las expectación general que aguardaba el triunfo en breve plazo mediante el empleo de lo que tantas veces se había anunciado, lo mismo por Sagasta que por Cánovas y tantos otros, ¡hasta el último hombre y la última peseta!

Era urgente acabar con una contienda presentada por el gobierno canovista como una guerra civil pero en la que se implicaban, de forma amenazante, los Estados Unidos. Había que pacificar Cuba antes de que se abriera un frente hispa-

no-norteamericano de consecuencias irreparables. Weyler prometió acabar con la revolución en dos años (10).

El esfuerzo militar se antepuso durante más de un año a ninguna otra consideración. España realizó un enorme sacrificio para enviar a tierras cubanas más de 200.000 hombres; un ejército como jamás había atravesado el Atlántico. Pronto, los planes de Weyler comenzaron a dar resultado y, a finales de 1896, había asestado un durísimo golpe a los insurrectos con la derrota y muerte de Maceo erradicando, prácticamente, a los mambises de las provincias occidentales de la Isla. Pero en aquella confrontación, llevada por ambas partes a extraordinarios límites de dureza, no se veía próximo el fin de la sangría y el desgaste empezaba a hacer mella en la opinión pública española.

Por otro lado, la presión estadounidense aumentaba por momentos. La llamada *nota Olney*, de abril de 1896, en la que el gobierno de Washington ofrecía sus buenos oficios para mediar en el enfrentamiento hispano-cubano, fue vista por España, no sin razón, como una injerencia intolerable. La propuesta yanqui sería cortésmente rechazada pero la inquietud se apoderó del gobierno español que intentó lograr apoyos internacionales ante una, cada vez menos hipotética, confrontación futura con Estados Unidos.

Ambos factores, el desgaste interno y el peligro exterior, minimizaban los avances de Weyler. El desasosiego se apoderaba de las autoridades españolas. Este apremiante horizonte obligó a Cánovas a introducir un nuevo cambio en su política para Cuba. En febrero de 1897 dictó una serie de reformas con las cuales trató de afianzar los logros militares. Eran unas medidas muy tímidas en cuanto a las innovaciones que suponían y, en modo alguno, significaban una nueva fe reformista. Aún así, para no dar la sensación de que variaba sus planteamientos y cuestionaba la actuación de Weyler, permitió que se aplazase la aplicación de las mismas durante algunos meses y las circunscribió únicamente a la zona oeste de la Isla cuya pacificación se había anunciado oficialmente.

La lucha en Cuba se había convertido en una carrera contra el reloj. En un extremo, los militares y los políticos españoles buscaban acabar la contienda a la mayor brevedad posible. En el otro, los insurrectos peleaban por alargar la lucha hasta donde les fuera dado con la esperanza de que la ayuda norteamericana acabara decantando la balanza en su favor. Ciertamente no faltaban en el bando revolucionario algunos resquemores, luego confirmados, ante los propósitos yanquis; pero, pocas oportunidades más restaban a su causa.

Por si fuera poco, a la cuestión cubana, se habían añadido además las dificultades creadas en Filipinas desde 1896 por la gran insurrección tagala, puesto que

(10) Ver DIEGO GARCÍA, E. de: *Weyler, de la leyenda a la historia*. Madrid, 1998.

allí se hicieron oídos sordos, igualmente, a las demandas reformistas, cuando aún era tiempo. A España le quedaban cada vez menos salidas (11). Sólo una rápida victoria podía otorgarle la posición de fuerza desde la que ser magnánima en unas reformas que muchas voces reclamaban insistentemente en la Península, sobre todo desde 1896.

El asesinato de Cánovas en agosto de 1897 fue un duro golpe para la causa española. Muerto el líder malagueño y tras un pequeño epílogo de signo conservador con el gobierno presidido por Azcárraga, el poder volvió a manos de los liberales que se apresuraron a cesar a Weyler, en octubre de ese mismo año. Se había perdido la esperanza en el triunfo militar.

Tampoco los intentos de compra que los rebeldes cubanos llevados a cabo en los últimos meses de 1897 (12) y los efectuados por los norteamericanos, repetidos una y otra vez (1843, 1854 ... etc.) hasta 1898 en vísperas de la guerra entre ambos países, podían prosperar, en modo alguno, dada la naturaleza conferida por los españoles a sus tierras de Ultramar. La Patria no se vendía.

Cegada la confianza en la fuerza y sin margen de maniobra para enajenar Cuba, sólo cabía aplicar, acertada o equivocadamente, las reformas que siempre se habían aplazado. Más aún, en noviembre de 1897, se concedería a la Isla una autonomía mucho más amplia de lo que nunca se había llegado a exigir por los mismos autonomistas cubanos.

Pero, la autonomía no trajo la paz puesto que chocó con la oposición tanto de los españolistas intransigentes (13) como de los independentistas cubanos; tal vez porque ambos grupos veían en ella una amenaza para sus intereses. Aunque, quizás era demasiado tarde, tal vez no tanto por la propia situación hispano-cubana, sino por el punto a que llegaban ya las aspiraciones expansionistas del imperialis-

(11) Ver O'DONNELL, H. (Duque de Tetuán): *Apuntes del Ex-ministro de Estado para la defensa de la política internacional y gestión diplomática del gobierno desde el 28-III-1895 a 29-IX-1899*. Madrid, 1902.

(12) Ver ACTAS de las Asambleas de Representantes y del Consejo de Gobierno durante la Guerra de la Independencia. Tomo III (1897-1898). La Habana, 1930.

El 5 de agosto de 1897, Estrada Palma, en nombre de los revolucionarios cubanos, firmó un contrato con Mr. Janney, banquero de Nueva York para tratar de conseguir la compra de Cuba a España por ciento cincuenta millones de pesos.

(13) Los incidentes, especialmente en La Habana, protagonizados por los españolistas radicales dieron lugar como es sabido a graves desórdenes en la misma capital cubana en enero de 1898. Una publicística panfletaria contra las concesiones del gobierno de Sagasta se difundió profusamente.

SANTOS, F.: 1898. *La prensa y la guerra de Cuba*. Madrid, 1998, incluye una octavilla en la que se divulgaba uno de los textos habituales en aquellos días: "¡Españoles! ¡Viva España con honra! ... ¡No veís lo que nos han hecho retirando a nuestro valiente y querido Weyler ... ? Nos imponen la autonomía para echarnos a un lado y dar los puestos de honor y mando ... a estos mal nacidos autonomistas, hijos ingratos de nuestra patria ... ¡Mueran los americanos! ¡Muera la autonomía! ¡Viva España! ¡Viva Weyler!".

mo yanqui. Los Estados Unidos no estaban dispuestos a conceder oportunidades al régimen autonómico puesto en marcha en enero de 1898.

Condenado el autonomismo al fracaso, a España no le quedaba otra posibilidad, ante las exigencias estadounidenses que la claudicación o la guerra. Se eligió esta última pero con el convencimiento de los gobernantes de que se iba a una derrota inevitable.

La política de la Restauración en Ultramar había conducido a la pérdida traumatizante de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Seguramente tanto por sus mismos errores como por la agresión estadounidense y la indiferencia de Europa. Es probable que las circunstancias, internas y externas, condujeran ineludiblemente a aquel fin pero quizás, al menos las formas, pudieran ser otras.